

PROCEDIMIENTO: RC02 01/19

# **ACTA DE RECEPCIÓN**

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de los servicios de recogida complementaria de residuos de envases de vidrio en los entes locales de la Comunidad de Castilla y León
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2019-2024
FECHA	Enero 2019

En Madrid, a fecha 22 de enero de 2019, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR**:

### I. Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento RC02 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

- 1. Félix Martín Suñer, S.A.U. (FELMA)
- 2. Gestión Integral Recycling, S.L. (GIR)
- 3. Camacho Recycling, S.L.U.

### II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas presentadas a los siguientes lotes:

Félix Martín Suñer, S.A.U. (FELMA)

Gestión Integral Recycling, S.L (GIR)

Camacho Recycling, S.L.U





El total de ofertas recibidas asciende por tanto a tres ofertas.

# III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

# 3.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

Gestión Integral Recycling, S.L (GIR)

Camacho Recycling, S.L.U

# 3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

DE LUCRO OD1  OD2  OD3  OD3  OD3  OD4  OD5  OD5  OD5  OD5  OD5  OD5  OD5	OS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
Gestión Integral Recycling, S.L. (GIR)	Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.  -Autorización administrativa o comunicación precia que comprenda la operación de gestión de residuos de recogida.  -Declaración responsable donde el titular de la planta se comprometa a facilitar al contratista la información detallada en la cláusula 3.2  -Certificado de verificación de la báscula de la planta de tratamiento donde se tratarán los REV  Potenciales clientes.  -Número de contenedores propiedad del licitador actualmente disponible.



## IV. Plazo de subsanación de deficiencias

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de siete días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualmente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 22 de enero de 2019

El Director General.



El Director de Gerencias y Grandes Gentas

Félix Reneses.

Directo/de/Operaciones

José Fuste